

CIRCULAR Nº 2284/97/LRR.

EXP. Nº 11187/96.

Montevideo, 13 de marzo de 1997.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Pongo en su conocimiento, que el Consejo de Educación Secundaria, en Sesión Nº 12 de fecha 6 de marzo de 1997, dictó la siguiente resolución:

VISTO: que con fecha 27/01/97 se libró Nota Circular Nº 2/97 por la que se comunicaba la denominación otorgada al Liceo de Los Cerrillos, Departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: que se cometió error, ya que la difusión debería de haber sido a través de Circular,

RESUELVE: 1) Dejar sin efecto la Nota Circular Nº 2/97.

2) Dar a publicidad la Ley Nº-- 16.796 promulgada por el Poder Ejecutivo, por la que se designa con el nombre de "LOS CERRILLOS" al Liceo de la ciudad del mismo nombre del Departamento de Canelones.

Vcó:

*(Firma)*

*Dr. Robert Silva Garcia*

Dr. ROBERT SILVA GARCIA  
SECRETARIO GENERAL

//

EC/347  
Poder Legislativo

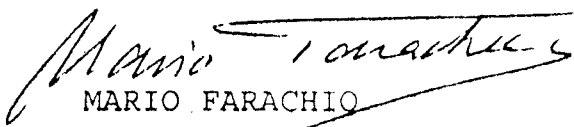
LEY No. 16.796


El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,

Decretan

ARTICULO UNICO.- Designase con el nombre "Los Cerrillos", al liceo de la ciudad del mismo nombre, 3a. Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo,  
a 12 de noviembre de 1996.

  
MARIO FARACHIO  
Secretario

  
HUGO BATALE  
Presidente